

RESOLUCIÓN No. 032 (2 de febrero del 2024)

Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio nariñense a participar en la Jornada Nacional de Movilización e a realizarse el jueves 8 de febrero

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, convoca al pueblo colombiano a participar activamente en la Jornada Nacional del 8 de febrero del 2024, donde se frene los encubrimientos de defensores de actuaciones presuntamente delictivas, utilizando sus cargos para debilitar y atacar el accionar coherente de la justicia colombiana.
- Que la Federación Colombiana de Trabajadores de La Educación, FECODE, mediante Circular 01 del 1º. De febrero del año 2023, teniendo en cuenta la coyuntura actual convoca al magisterio colombiano a participar activa y creativamente a participar en la Jornada Nacional de Movilización a realizarse el 8 de febrero del 2024, en defensa de La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación frente a la acción sistemática orientada a estigmatizar, señalar, levantar falsas imputaciones, difundir una campaña de odio infundada, desde la clase política tradicional, varios medios de comunicación y redes sociales, direccionada a cumplir el mandato neoliberal de "quebrarle el espinazo a FECODE", y desestabilizar el actual Gobierno Nacional Democrático y Progresista.
- Que el Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, rechaza rotundamente la acción intimidatoria con que actuaron los funcionarios de la Fiscalía Sexta Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento a la orden de inspección judicial, que raya en un allanamiento, efectuado el 22 de enero del 2024 en las instalaciones de FECODE.
- La Organización Sindical SIMANA, en sus 71 años de lucha popular, respalda a nuestra Federación quien próximamente cumplirá 65 años de existencia, convirtiéndolas en defensoras de la vida, la paz y en la búsqueda de una Colombia con justicia social. De igual manera, defensoras de la educación pública y derechos de los educadores.
- Que el magisterio colombiano exige a la Corte Suprema de Justicia la NO dilación al nombramiento de la nueva Fiscal General de la Nación, persona imparcial que defienda los derechos del pueblo colombiano y no los intereses de la clase corrupta de la oligarquía colombiana.
- Que en reunión de Junta Directiva realizada el viernes 2 de febrero del 2024, ratificó la participación del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en la Jornada Nacional de Movilización del 8 de febrero del 2024.



Continuación Resolución 032 del 2 de febrero del 2024-Jornada Nacional de Movilización.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a todo el magisterio del Departamento de Nariño a participar en la Jornada Nacional de Movilización a realizarse el día jueves 8 de febrero del 2024, en la ciudad de Pasto, por los objetivos mencionados en la parte motiva de la presente Resolución. Concentración Casa del Educador – 8:00 a. m.

PARÁGRAFO ÚNICO: Invitamos a Subdirectivas, Comités Sindicales e Institucionales de Pasto, a participar con muestras culturales con performance callejero de teatro, música y danza, además de pancartas que generen mensajes de respaldo al Gobierno del Cambio, el apoyo irrestricto a nuestra Federación, su autonomía, independencia y libertad sindical; de igual manera, el rechazo a la violación del orden Constitucional de la Corte Suprema de Justicia negándose al nombramiento de la nueva Fiscal General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En los municipios de la costa pacífica nariñense realizarán la Jornada de Movilización donde existan las condiciones, de lo contrario socializarán los objetivos de la Jornada Nacional del 8 de febrero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- SIMANA-DEPARTAMENTAL, costeará el 50% de transporte a Subdirectivas y Comités Sindicales participantes a excepción de los municipios de la costa y Pasto.

ARTÍCULO TERCERO.- Todos los afiliados al Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, están llamados a suspender actividades académicas y demás reuniones institucionales. Lo anterior, respecto al derecho que nos asiste a la Autonomía Sindical.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

CÉSAR AUGUSTO GUSTÍN MUÑOZ
Presidente

LIBARDO FILEMÓN YÉPEZ CHAVES
Secretario General

Maiden Pineda Torres



Carrera 23 No. 20-80 Centro - Teléfono: (602) 7210696
Pasto - Nariño - Colombia

